



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 040-2026-MDCH

Arequipa, 26 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0000136-I/2026: Resolución de Alcaldía N° 126-2025-MDCH; Ordenanza Municipal N° 093-MDCH; Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH; Informe N° 00014-2026-MDCH/OGA-GRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 00005-2026-MDCH-GM de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00059-2026-MDCH-OGSG de la Oficina de Secretaría General; Informe N° 00097-2026-MDCH/OGA-GRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Proveído N° 00021-2026-MDCH-OGSG de la Oficina General de Secretaría General; Proveído N° 00151-2026-MDCH-A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2025-MDCH, se ESTABLECE con EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL AÑO 2025, el ENCARGO DE FUNCIONES, para el PERIODO 2025, según el siguiente detalle:

- La UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERÍA a la C.P.C. CLARA ALEJANDRINA AMPUERO CHAVEZ, personal que labora en la Municipalidad Distrital de Characato, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- La SUB GERENCIA DE REGISTRO, CONTROL Y RECAUDACION a la Abog. KATHIA MIRELLA CONDORI COLQUE, personal que labora en la Municipalidad Distrital de Characato, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- La GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA a la Abog. KATHIA MIRELLA CONDORI COLQUE, personal que labora en la Municipalidad Distrital de Characato, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- La GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL a la Abog. JENMIL CLAUDIA MIRANDA MELENDEZ, personal que labora en la Municipalidad Distrital de Characato, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 093-MDCH se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Characato, el cual contiene la Estructura Orgánica que consta de II Títulos, 10 capítulos y 85 artículos que, como anexo forman parte integrante de la Ordenanza Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH se aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Characato, así como el cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Characato.

Que, mediante Informe N° 00014-2026-MDCH/OGA-GRH la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a la Ordenanza Municipal N° 093-MDS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, señala que este documento, en comparación del ROF anterior ha sufrido variaciones, en consecuencia, requiere la actualización de la denominación de la designación de los funcionarios de confianza y encargatura de los órganos modificados en el documento de gestión en mención, según detalle descrito en el informe.

Que, mediante Informe N° 00005-2026-MDCH-GM, Gerencia Municipal; señala que se ha identificado la necesidad de actualizar la denominación de las designaciones de los funcionarios de confianza, así como las encargaturas de los órganos que han sido modificados en el referido documento de gestión, en tal sentido solicita se sirva disponer la actualización de las denominaciones de los cargos de confianza, así como la ratificación de las mismas, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF vigente y a la normativa aplicable.

Que, mediante Proveído N° 00128-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía, en atención al Informe N° 005-2026-MDCH-GM, emitido por la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto administrativo de actualización de la denominación de los cargos de confianza y encargaturas; así como la ratificación de las mismas.

Que, mediante Informe N° 00097-2026-MDCH/OGA-GRH la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención al Proveído N° 00059-2026-MDCH-OGSG, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH que aprueba la Actualización del CAP, alcanza el cuadro comparativo de los Cargos de Confianza, que están ocupados de acuerdo al ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2019-MDCH, así como de los servidores con encargo de funciones, según el detalle descrito en el informe.

Que, mediante Proveído N° 00151-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía, según Informe N° 00021-2026-MDCH-OGSG, en atención al Informe N° 00097-2026-MDCH/OGA-GRH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dispone la emisión de las Resoluciones de Alcaldía de Actualización de las designaciones de los funcionarios de confianza y encargaturas; así como la Ratificación de las mismas, en forma independiente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.





Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 040-2026-MDCH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la denominación de encargo de funciones realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2025-MDCH de fecha 15 de julio del 2025, acorde a la Ordenanza Municipal N° 093-MDCH, conforme al Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Characato, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2019-MDCH	REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 093-MDCH
06.3 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	07.3 GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, el **ENCARGO DE FUNCIONES**, de la **GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL** a la **ABOG. JENMIL CLAUDIA MIRANDA MELENDEZ**, personal que labora en la Municipalidad Distrital de Characato, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con todas las atribuciones, facultades y funciones inherentes a dicho cargo; autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la persona cuya designación se ratifica y hacer de conocimiento de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración Financiera, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Zeraín N. Pinto Pinto
ALCALDÍA